



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001753

Res. 1750/2022

Montevideo, 20 de abril de 2022.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Programa de Educación Terciaria, solicitando la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Química Analítica II de la Carrera de Tecnólogo Químico en Montevideo con sedes en LATU y Buceo;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a aspiraciones para integrar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para para la asignatura Química Analítica II de la Carrera de Tecnólogo Químico en Montevideo con sedes en LATU y Buceo.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

REQUISITO EXCLUYENTE:

Los aspirantes deben acreditar:

- Título de Tecnólogo Químico, Ingeniero Químico, Ingeniero de Alimentos,

Químico Farmacéutico, Estudiante avanzado (aprobado el 80% aproximadamente de dichas carreras) o formación equivalente.

SE VALORARÁ:

- Poseer experiencia docente documentada.
- Acreditar experiencia laboral en análisis químico.

CONOCIMIENTOS GENERALES.

Se valorará acreditar:

- Formación específica en el área de la química analítica.
- Formación docente.
- Conocimientos de informática.
- Conocimientos de inglés.

El proceso de evaluación de los postulantes constará de una evaluación de méritos y la realización de una entrevista.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

a) Etapa 1: Se realizará evaluación de la “Relación de Méritos”. Para pasar a la siguiente etapa se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta parte.

b) Etapa 2: Accederán a la entrevista aquellos aspirantes que pasen la Etapa 1. La entrevista será evaluada sobre 40 puntos. Se considerará una entrevista satisfactoria aquella en la que se obtenga un mínimo de 20 puntos.

c) Los interesados que obtengan 60 puntos o más del máximo de 100 puntos pasarán a integrar el registro de aspirantes, el cual tendrá una validez de 3 años a partir de su homologación.

3) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

- Rodrigo IGLESIAS.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- Silvia BELVISI.

- Valeria BUHL.

SUPLENTES:

- Alejandra PONS.

- Tomás LÓPEZ.

- Valeria SCHAPIRO.

4) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el periodo comprendido entre el 25/04/2022 al 06/05/2022 en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Gestión de Trámites, San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, Teléfono 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 17:00.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

a) Cédula de Identidad vigente (original y copia).

b) Credencial Cívica (original y copia).

c) Carpeta de méritos conteniendo "Relación de Méritos" (Curriculum Vitae) y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los méritos deberán ser presentados debidamente foliados y avalados con firma del funcionario que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará "Relación de Méritos" y ordenados en los siguientes ítems:

a) Datos Personales.

b) Carta conteniendo una breve reseña del enfoque que propone para el curso al que aspira tomando como base el Plan de Estudios vigente (con una extensión máxima de 2 carillas).

c) Formación Académica:

- Títulos y estudios.

- Posgrados y Especializaciones.

- Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.

d) Experiencia Laboral:

- En Instituciones de enseñanza.

- Experiencia Profesional en el área relacionada al Llamado.

e) Otros méritos.

Las inscripciones se realizarán mediante formulario suministrado por la oficina inscriptora. Dicho formulario, deberá ser completado por el aspirante en la totalidad de los ítems, siendo su responsabilidad la correcta escrituración del mismo.

Una vez realizada la inscripción el postulante no podrá agregar documentación alguna y la misma quedará en custodia de la Sección Concursos.

No se admitirán inscripciones condicionales.

5) Establecer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

- Control de Salud (Ex Carnet de Salud).

- Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.

- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.



ANEP



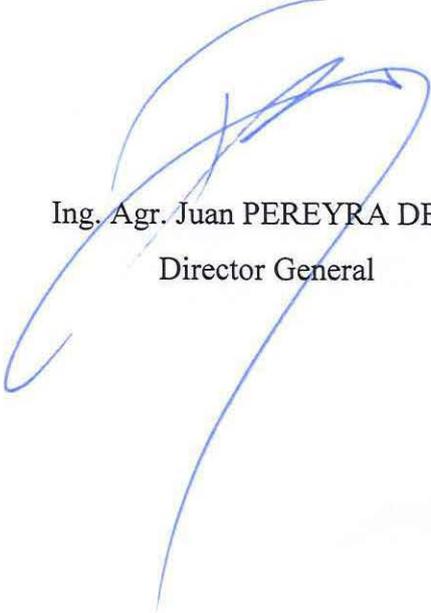
UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- 6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 7) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General